

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, primero (1º) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN: 154/2020
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 17-001-33-39-006-2019-00142-00
DEMANDANTE: FABIO ALEXANDER CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y POLICÍA NACIONAL.

Se procede a recaudar las pruebas documentales que fueron decretadas en la audiencia inicial celebrada el doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se incorpora al expediente para que obre como prueba documental, el Oficio Nro. 20480-01-02-040214 del 16 de septiembre de 2020 del Fiscal Seccional de Aguadas allegado por la Rama Judicial, en la cual informa sobre destrucción de remanente de sustancia incautada dentro del proceso adelantado en contra del señor FABIO CASTAÑO (Doc. 045 del E.D)

De igual forma, se Incorpora al expediente para que obre como prueba, el expediente del proceso penal con radicado 2016-80097 que se adelantó en contra del señor Fabio Alexander Castaño Martínez por los delitos de Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes municiones y Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, remitido por el Juzgado 01 Penal del Circuito de Aguadas (Doc. 049 E.D) y CDRN 2 PRUEBAS DAMANDADA.

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de los apoderados judiciales de las partes los documentos mencionados, para que indiquen si tienen alguna manifestación acerca de los documentos incorporados.

Finalmente, se insta a las partes, para que los memoriales que se deseen incorporar al expediente, sean remitidos al Despacho a través del correo electrónico del Juzgado (admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF, previo cumplimiento del deber establecido en el artículo 78 numeral 14 del CGP y artículo 3 del decreto 806 de 2020, relativo al envío a través de canales digitales de un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones a los

demás sujetos procesales, simultáneamente, con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONODOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó a las partes por
ESTADO N° 030, hoy **2°/03/2021** a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO